

**RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DEL CONSEJERO DELEGADO DE GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX\_ANTE, LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA MEDIOAMBIENTAL Y EL DOCUMENTO PREVIO SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FEADER.**

**UNICO.-** Consta en el expediente de referencia la solicitud del adjudicatario del mencionado contrato, la entidad Regio Plus Consulting S.L., en la que manifiesta que la ejecución de los trabajos relativos al mismo dependen principalmente de la aprobación de los Reglamentos Comunitarios que establecen el marco de actuación de los mismos, así como de las directrices y documentos que emite la Comisión Europea, y en su caso, el Ministerio, todos pendientes de aprobación. Esto ha impedido la finalización de los trabajos por una circunstancia incontrolable ajena a los adjudicatarios, y por tanto, en ningún caso imputable a Regio Plus Consulting S.L., que se ha visto obligada a aplazar el calendario de ejecución del contrato, solicitando la modificación del plazo de ejecución.

Igualmente, en virtud de lo anterior, la empresa adjudicataria también manifiesta que se ha visto alterada la relación entre la prestación contratada y el precio inicial del contrato, debido a las sucesivas actualizaciones de los documentos de referencia para la programación y evaluación, que afectan a las tareas ya desarrolladas, además de la necesidad de ampliar el trabajo de campo y mantener más reuniones de seguimiento para el control de los trabajos, tanto con GMR Canarias, como con la Autoridad de Gestión del PDR y el resto de agentes implicados en el Programa durante el ejercicio 2014. En este sentido, Regio Plus Consulting S.L. propone una modificación del presupuesto en base al aumento de la carga de trabajo, tal y como se desglosa a continuación:



GMR Canarias  
José Luis Rodríguez Lorenzo  
CONSEJERO DELEGADO

AUMENTO DE LA CARGA DE TRABAJO EN LAS TAREAS	PRESUPUESTO
REVISIÓN Y ACT. DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL	500,00 €
ADAPTACIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA (AMPLIACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO)	2.500,00 €
ADECUACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LAS MEDIDAS	900,00 €
RECONSIDERACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE	1.500,00 €
<b>TOTAL (IGIC NO INCLUIDO)</b>	<b>5.400,00 €</b>

Por tanto, considerando la solicitud de la empresa adjudicataria, y según el Informe Técnico que consta en el expediente, como quiera que la modificación no estaba prevista expresamente en los pliegos, el supuesto que se plantea está contemplado en el apartado 1.c) del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que habilita la posibilidad de modificar el contrato en tales circunstancias, siempre y cuando dicha modificación no altere las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y limitada a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Así, en virtud de lo anteriormente expuesto, y según el Informe Técnico que consta en el expediente y que acredita las circunstancias antedichas,

#### SE ACUERDA:

**Primero.-** Modificar el contrato para LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX\_ANTE, LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA MEDIOAMBIENTAL Y EL DOCUMENTO PREVIO SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FEADER, a los efectos de reconocer el supuesto de ejecución de los trabajos, ampliando su plazo de ejecución y modificando el presupuesto del contrato, en los siguientes términos:

- Ampliar el plazo de ejecución del contrato al que se hace referencia hasta el 31 de diciembre de 2014, y en cualquier caso, hasta la aprobación definitiva del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 por la Comisión Europea.



José Luis Rodríguez Vázquez Lorenzo  
CONSEJERO DELEGADO

- Modificar el presupuesto inicial del contrato, fijado en 60.000 € (sin IGIC), en un 9% más, lo que supone un incremento de 5.400 €, ascendiendo por tanto el importe total del contrato a 65.400 €.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados a fin de que manifiesten la aceptación de la modificación por escrito en el plazo de cinco días naturales desde su recepción.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el perfil del contratante de GMR Canarias, y si procediera, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2013.



GMR Canarias  
*José Luis Rodríguez Lorenzo*  
CONSEJERO DELEGADO

Jose Luis Rodríguez Lorenzo  
Consejero Delegado de GMR Canarias

